

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7161 *MARQUÉS DE LA CONCORDIA FAMILY OF WINES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
THE HACIENDAS COMPANY SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el Órgano de Administración de The Haciendas-Company Ltd., entidad socio único de Marqués de la Concordia Family of Wines, S.L.U. y The Haciendas Company Spain, S.L.U., ejercitando las competencias de la Junta General, el día 29 de junio de 2018 decidió aprobar la fusión de Marqués de la Concordia Family of Wines, S.L.U. (sociedad absorbente) y The Haciendas Company Spain, S.L.U. (sociedad absorbida) mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de la misma.

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto Común de fusión, redactado y suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades, absorbente y absorbida, el 8 de junio de 2018. Asimismo se aprobó el balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2017.

Las operaciones de la sociedad absorbida The Haciendas Company Spain, S.L.U., se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente Marqués de la Concordia Family of Wines, S.L.U., a partir del día 1 de enero de 2018.

Esta Operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52, apartado 1.º, de la Ley 3/2009, supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que, absorbente y absorbida, son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (art. 52.1 LME; fusión gemelar o entre "hermanas").

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.º de la Ley 3/2009, esta absorción se realiza mediante integración de ambos patrimonios e implicará la extinción de The Haciendas Company Spain, S.L.U. (sociedad absorbida), y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Marqués de la Concordia Family of Wines, S.L.U. (sociedad absorbente), la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de The Haciendas Company Spain, S.L.U. Este proceso de integración se desarrolla sin aumento de capital ni relación de canje, ni en consecuencia, intervención de experto. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 44 de la citada Ley

durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Fermoselle (Zamora), 4 de septiembre de 2018.- Don Carmelo Angulo Bernedo, como Representante persona física de The Haciendas Company Ltd., Administrador Único de la sociedades Marqués de la Concordia Family of Wines, S.L.U. y The Haciendas Company Spain, S.L.U.

ID: A180053570-1